

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el registro mercantil.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Teo, 6 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Madriñán Vázquez.—29.810.

PRADOC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 23 de junio de 2008, a las diecisiete horas, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 24 de junio de 2008, a la misma hora, y que tendrá lugar en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 21 de la calle Goya de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si se acuerda, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado, resolviendo sobre la misma, y de la gestión social desarrollada por la Administradora única durante dicho ejercicio.

Tercero.—Reelección de auditores de cuentas, si así se decide.

Cuarto.—Regulación parcial del usufructo de acciones y modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales para incluir en el mismo tal regulación.

Quinto.—Ampliación de la duración del cargo de Administrador único y consiguiente modificación del artículo decimoséptimo de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Reelección de la Administradora única, si se acuerda.

Séptimo.—Lectura y aprobación si se conviene, del acta de la Junta o nombramiento de dos interventores para su posterior aprobación.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tiene el derecho de examinar en el domicilio social y/o de pedir la entrega o el envío gratuito de: Las cuentas anuales y demás documentos correspondientes al ejercicio 2007. El informe de la Administradora única, en el que se propone y justifica el contenido de los puntos cuarto y quinto del Orden del día, y el texto íntegro de la posible modificación de los artículos sexto y decimoséptimo de los Estatutos Sociales.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que la tengan inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid., 21 de abril de 2008.—La Administradora única, Lares y Chaos, SL, y por esta última, Gonzalo Otero Alonso, persona designada para desempeñar funciones propias de dicho cargo.—33.426.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS GALLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

PASTIFICIO GALLEGO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación

con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 13 de mayo de 2008, la junta general de socios de «Productos Alimenticios Gallo, Sociedad Limitada», (sociedad absorbente) y el accionista único de «Pastificio Gallego, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 21 de abril de 2008 por los respectivos consejos de administración. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Pastificio Gallego, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), por «Productos Alimenticios Gallo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de mayo de 2008.—Doña Pilar Massana Falgueras, Presidente de los respectivos consejos de administración de las sociedades Productos Alimenticios Gallo, S.L. y Pastificio Gallego, S.A., Sociedad Unipersonal.—32.595. 1.ª 21-5-2008

PRODUCTOS CÁRNICOS GLORIA MALLORQUINA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 de junio de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 28 de junio de 2008, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2.007.

Tercero.—Aprobación o censura, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Modificación, si procede, de los artículos 12, 14, 15, 21 y 23 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Como consecuencia del fallecimiento del administrador solidario don Juan Gual Planas, nombramiento de nuevos Administradores solidarios.

Sexto.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, a partir de la fecha de esta convocatoria y en relación a la aprobación de las cuentas anuales, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Inca, 19 de mayo de 2008.—El Administrador solidario, Juan Rosselló Munar.—33.471.

PROISA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

PROYECTOS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE ALICANTE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios de las mercantiles Proisa Empresa Constructora, Sociedad Limitada y Proyectos, Infraestructuras y Servicios de Alicante, Sociedad Limitada en sus respectivas Juntas Generales y Universales del día 15 de mayo de 2.008, acordaron la escisión parcial de Proisa Empresa Constructora, Sociedad Limitada a favor de Proyectos, Infraestructuras y Servicios de Alicante, Sociedad Limitada constituyendo la parte escindida una rama económica independiente integrada por la ejecución de las obras de derribo y de construcción o rehabilitación de edificios, locales, espacios, equipamientos, y en general cualquier tipo de inmuebles, tanto de carácter público como privado, por cuenta propia o de terceros y la gestión urbanística consistente en la ejecución de programas de actuación integrada. Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de Proisa Empresa Constructora, Sociedad Limitada, en la cantidad de 5.750 euros, mediante la reducción en 0,05 euros del valor nominal de cada una de las participaciones, quedando el capital social de Proisa Empresa Constructora, Sociedad Limitada, fijado en 511.750 euros, dividido en 115.000 participaciones de 4,45 euros por participación. La sociedad Proyectos, Infraestructuras y Servicios de Alicante, Sociedad Limitada, aumentará su capital en la cantidad de 5.750 euros, quedando el capital social fijado en 9.750 euros, dividido en 9.750 participaciones de 1 euro por participación, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 5 de mayo de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 15 de mayo de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de escisión ambos de fecha 30 de abril de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la operación durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Villena, 15 de mayo de 2008.—El Administrador único de Proisa Empresa Constructora, Sociedad Limitada: Don José María García-Forte Amorós y el Administrador único de Proyectos, Infraestructuras y Servicios de Alicante, Sociedad Limitada: Constanza Cartera, Sociedad Limitada: Don José María García-Forte Amorós.—32.200.

y 3.ª 21-5-2008

PROMOCIÓN AGROPECUARIA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 14 de mayo de 2008, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 25 de junio de 2008, a las 18:00 horas, en la Notaría Velázquez, 12, sita en la calle Velázquez, n.º 12, 28001 de Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 26 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas de la Sociedad (Balance,